

ELECCIONES A CORTES GENERALES 2016

Junta Electoral de Zona de Calatayud

Núm. 5.762

Don Antonio Martínez Vicente, secretario de la Junta Electoral de Zona de Calatayud;

Certifica: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 11.1 b) de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, los vocales no judiciales que componen la Junta Electoral de Zona de Calatayud para las elecciones generales que tendrán lugar el día 26 de junio de 2016 son los siguientes:

VOCAL NO JUDICIAL: Doña Ana Beatriz Hernández Coronado y doña Judit Gil Hornero.

Y para que así conste, y a los efectos de su publicación en el BOPZ, expido y libro el presente en Calatayud, a diez de junio de dos mil dieciséis. — El secretario de la Junta Electoral de Zona, Antonio Martínez Vicente.

Junta Electoral de Zona de Caspe

Núm. 5.757

Doña María José González Ruiz, secretaria de la Junta Electoral de Zona de Caspe;

Hace saber: Que una vez se ha procedido al nombramiento de los vocales no judiciales conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, la constitución definitiva de la Junta Electoral de Zona de Caspe es la siguiente:

PRESIDENTE: Don Raúl López Martínez, juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Caspe.

VOCAL JUDICIAL: Doña Mónica Corral Saldaña, jueza del Juzgado de Paz de Bujaraloz, y don José Luis Sánchez Jerez, juez del Juzgado de Paz de La Zaida.

VOCAL NO JUDICIAL: Don Javier Catalán Catalán, letrado de los Tribunales, y don Eduardo Postigo Redondo, procurador de los Tribunales.

SECRETARIA: Doña María José González Ruiz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Caspe.

Y para que así conste, y a los efectos de su publicación en el BOPZ, se expide el presente en Caspe, a diez de junio de dos mil dieciséis. — La secretaria de la Junta Electoral de Zona, María José González Ruiz.

Junta Electoral de Zona de Daroca

Núm. 5.760

Doña Concepción Ovejero Martínez, secretaria de la Junta Electoral de Zona de Daroca;

Hace saber: Que en sesión celebrada en el día de la fecha, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, ha quedado constituida la Junta Electoral de Zona con los siguientes miembros:

PRESIDENTA: Doña Lorena María González Aranjuelo.

VOCAL JUDICIAL: Don Antonio Soler Valenzuela y don Joaquín Lapuente Funes.

VOCAL NO JUDICIAL: Doña María Jesús Sancho Arnal y don Luis Nivelá Santonja.

SECRETARIA: Doña Concepción Ovejero Martínez.

Y para que así conste, y a los efectos de su publicación en el BOPZ, se expide el presente en Daroca, a diez de junio de dos mil dieciséis. — La secretaria de la Junta Electoral de Zona, Concepción Ovejero Martínez.

SECCIÓN TERCERA

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

CONTRATACIÓN

Núm. 5.698

ANUNCIO relativo a la contratación de las obras de acondicionamiento del CP-2d, acceso a Novillas, tramitación ordinaria, oferta económica más ventajosa con varios criterios de adjudicación.

Mediante decreto de Presidencia núm. 1.222, de fecha 6 de junio de 2016, se convoca contrato por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, oferta económica más ventajosa con varios criterios de adjudicación, para la contratación de las obras que se reseñan, aprobándose al mismo tiempo el expediente de contratación que incluye los pliegos de cláusulas administrativas particulares que rigen la presente contratación.

1. Entidad adjudicadora: Diputación Provincial de Zaragoza.

2. Objeto del contrato:

2.1. Descripción del objeto: Acondicionamiento del CP-2d, acceso a Novillas.

2.2. Plazo de ejecución: Cuatro meses.

2.3. Clasificación:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 65 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, al tratarse de un contrato de cuantía inferior a 500.000 euros no precisa que el contratista cuente con clasificación. No obstante, y sin perjuicio de lo anterior, se admite la justificación de la solvencia económica, financiera y técnica con la presentación de la siguiente clasificación:

— Grupo A, subgrupo 1, categoría 2 (equivalente a A o B).

— Grupo G, subgrupo 4, categoría 2 (equivalente a A o B).

• En caso de no aportar la citada clasificación a la que no está obligado, la solvencia económica y financiera del empresario se acreditará por el siguiente medio:

Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos años concluidos, deberá alcanzar un importe igual o superior a 350.000 euros.

• La solvencia técnica del empresario se acreditará por el medio siguiente:

Relación de obras ejecutadas correspondiente al mismo grupo o subgrupo de clasificación al que corresponde el contrato, en el curso de los diez últimos años, avalada por certificados de buena ejecución para las obras más importantes, y que una ellas haya sido por un importe de 163.000 euros. Estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras, y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

3. Trámite, procedimiento y forma de adjudicación:

3.1. Trámite: Ordinario.

4. Presupuesto base de licitación: El presupuesto máximo de licitación asciende a 233.738,74 euros de ejecución; 49.085,14 euros de IVA y un presupuesto total de 282.823,88 euros.

5. Obtención de documentación e información:

5.1. Entidad: Diputación Provincial de Zaragoza (Sección de Contratación).

5.2. Domicilio: Plaza de España, 2, 50071 Zaragoza.

5.3. Teléfono: 976 288 851.

5.4. Perfil del contratante: <http://perfilcontratante.dpz.es>.

6. Presentación de las ofertas:

6.1. La documentación para tomar parte en el presente procedimiento abierto se presentará en el Registro General de la Diputación Provincial de Zaragoza (plaza de España, 2, 50071 Zaragoza) (teléfono: 976 288 807, fax: 976 288 929), en horario de 9:00 a 14:00, en el plazo de los veintiséis días siguientes a la publicación de la convocatoria.

Los plazos se computarán por días naturales, si bien en el caso de que el último día de presentación fuese sábado, domingo o festivo, se entenderá como fin de plazo de presentación el primer día laborable siguiente.

6.2. Documentación a presentar: La indicada en los sobres 1, 2 y 3 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

7. Apertura de pliegos:

Pública. Apertura del sobre 2: Documentación relativa a criterios no obtenidos a través de la mera aplicación de fórmulas matemáticas sujetos a valoración previa. Se publicará en el perfil del contratante de la DPZ.

Apertura del sobre 3: Proposición económica y documentación relativa a los criterios evaluables de forma matemática, sujetos a valoración posterior. Se publicará en el perfil del contratante de la DPZ.

8. Gastos de anuncios: Los gastos derivados de la inserción de anuncios en boletines, diarios oficiales y cualesquiera otras publicaciones serán, en todo caso, por cuenta del adjudicatario.

9. Criterios:

CRITERIOS NO OBTENIDOS A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS MATEMÁTICAS (40%), SUJETOS A VALORACIÓN PREVIA

(Sobre 2)

Puntuación máxima alcanzable = 40 puntos.

APARTADO 1. Puntuación mínima.

Se establecen 24 puntos (60% de la puntuación máxima posible) como puntuación mínima que deberá ser alcanzada tras la valoración del contenido de la propuesta, en función de los criterios que se exponen en los apartados sucesivos.

Aquellas ofertas que no alcancen esta puntuación mínima quedarán excluidas del proceso de adjudicación, sin que puedan siquiera participar en la apertura del sobre 3.

APARTADO 2. Memoria sobre la ejecución de la obra y programa de trabajo.

El ofertante deberá presentar un documento (memoria) en el que, tras el estudio de la documentación disponible, la oportuna visita al emplazamiento, etc., resuma su conocimiento de la obra, de sus singulares características y principales problemas. También deberán quedar reflejadas sus previsiones en